

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.946, denominada «Cheste Vid», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social cultivo en común de viveros de vid y su comercialización, tiene un capital social de 4.920.000 pesetas, y su domicilio se establece un Buenavista, 31, Cheste (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 8 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Ricardo Tarín Fortea. Secretario: Don Francisco Tarín Tarín (en representación Sat Quinete). Vocales: Don Enrique Cortés Perales, don José María Cortés Tarín, don Armando Palop Verduch, don José Tarín Campos, don Federico Verduch Tarín, y don Ernesto Manzanera Sapena.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 31 de enero de 1991.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

6171 RESOLUCION de 27 de febrero de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se rectifican las de 11 de febrero de 1991, por las que se convocaban cursos incluidos dentro del Plan de Formación Continuada y de Directivos: Especialización, ambos de Administración Local, para el primer semestre de 1991.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de las citadas Resoluciones, aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero de 1991, seguidamente se transcribe las rectificaciones correspondientes:

En el anexo II, referido al curso «Ejecución y Gestión de Procesos Electorales», duración, donde dice: «Veinte horas lectivas», debe decir: «Veintisiete». Y en lugar de presentación de instancias Castilla y León, donde dice: «Castillo de Fuensaldaña, 47071 Valladolid», debe decir: «Ctra. de Rueda, kilómetro 3,5, 47008 Valladolid».

En el anexo referido al curso «Gestión de Medio Ambiente Urbano», en fechas, donde dice: «17 de abril», debe decir: «12 de abril».

En el anexo referido al curso «Sobre la Ley de Reforma y Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo», en fechas, donde dice: «del 10 al 18 de junio», debe decir: «del 17 al 21 de junio».

Madrid, 27 de febrero de 1991.-El Presidente, José Constantino Nalda García.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

6172 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil marca «Mita», modelo TC-70.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Mita España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcobendas (Madrid), calle Calabozos, 3, polígono industrial, código postal 28100,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil marca «Mita», modelo TC-70, con la inscripción E 95 90 0599, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el

Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil.

Fabricado por: «Mita Industrial Co. Limitada», en Japón.

Marca: «Mita».

Modelo: TC-70

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Apéndice I del Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre, y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Con la inscripción

E	95 90 0599
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1995, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas funcionales.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

MINISTERIO DE CULTURA

6173 ORDEN de 11 de febrero de 1991 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado, de los bienes muebles que se mencionan, en subasta celebrada los días 6 y 7 de febrero de 1991.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer del derecho de tanteo para el Estado de los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública de San Valentín, celebrada por la Sala Faberge, los días 6 y 7 de febrero de 1991, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 94: Huevera en plata, diseñada en forma de pollito, «Circa», 1930. Altura: 11 centímetros.

Lote número 255: Reloj joya, de señora, original suizo, en oro amarillo de 18 kilates, marca «Longines».

Lote número 385: Pareja de pendientes «Isabelinos», de plata, de dos cuerpos. Medidas: 6 centímetros de largo.

Lote número 480: Gargantilla en oro, plata, brillantes y diamantes, «Circa», 1890.

Segundo.-Que se abone a la sala subastadora el precio de reserva del lote número 94, que asciende a 50.000 pesetas y de remate de los lotes números 255, 385 y 480, cuyo importe asciende a 396.000 pesetas, sumando un total de 446.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.-Que dichos bienes muebles se depositen en el Museo Nacional de Artes Decorativas, que debe proceder a su inclusión en el Inventario del Patrimonio, propiedad del Estado, que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que comunico a VV.II para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1991.

SEMPRUM Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes y Archivos.